

REPUBLICA ARGENTINA
CAMARA DE DIPUTADOS



DIPUTADOS

Nº 26

Abril 26

Año 1916

Extracto El ciudadano Treves E. de
Anguin. presenta su diploma de
diputado electo por Cordoba

COMISION

Abril 26

Podere

Mayo 20

20

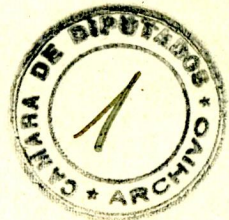
Aprobado

Al Archivo

N

5

Hotel España



Córdoba, Abril 22 de 1916

Fide 2/17^{ta}

Al señor Diputado Electo

Dr. Ireneo De Anquin

tengo el agrado de dirigirme a vd. acompañándole a sus efectos el duplicado del acta general labrada por esta Junta, con motivo del escrutinio de la pasada elección nacional.

saluda a vd. atte.

J. P. Pardo



Ordene, Abril 22 de 1915

El señor Director

Dr. Franco de...

... el cargo de...

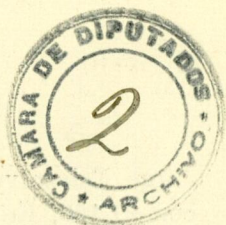
... el despacho de...

... el despacho de...

... de...

[Handwritten signature]

[Handwritten notes]



Acta General de la Elección Nacional del 2 de Abril de 1916 y complementaria del 16 del mismo mes.

En la ciudad de Córdoba, a veinte y un día del mes de Abril de mil novecientos diez y seis, la Junta Escrutadora Nacional que presido, habiendo terminado la operación de escrutinio correspondiente a la elección nacional realizada en esta Provincia los días 2 y 16 del corriente para elegir ocho diputados al H. Congreso de la Nación y veinte y seis electores de Presidente y Vice de la República conforme a la respectiva convocatoria, procedió a redactar el acta general ordenada por el art. 64 de la ley 8871.

La Junta, reunida en sesión pública en el recinto de la Legislatura de la Provincia, desde el siguiente día al acto electoral, o sea el tres de este mes, procedió a efectuar la revisión previa de la urnas según lo establecido por el art. 59 de la citada ley, encontrando en condiciones legales y aprobando en consecuencia seiscientos noventa y cuatro urnas de las setecientos cuatro pertenecientes al Distrito.— Constató, que no habían funcionado seis de los comicios y resolvió anular cuatro urnas de las que habían funcionado pertenecientes a las mesas, dos del colegio electoral de Yucat Departamento 3° Abajo, dos del colegio electoral de Tránsito Departamento San Alberto y uno del colegio electoral de Ambul del mismo Departamento, y cinco del colegio electoral de Arias Departamento Marcos Juárez, por las razones que se especifican en las actas parciales del libro de escrutinio.

Dispuso en seguida llamar a elección complementaria en esas diez mesas, pasando al Poder Ejecutivo de la Provincia la respectiva comunicación y entró en escrutar las urnas declaradas válidas, con los resultados que, mesa por mesa, pueden examinarse en el libro referido que se incluye con los documentos de la elección.

Como durante el escrutinio se extravió la anotación del cómputo de votos correspondientes a la mesa cinco del colegio electoral de Leones Departamento Marcos Juárez, y en la imposibilidad material de procederse al recuento de esos votos, la Junta dispuso incluirla entre las mesas convocadas ya para la elección complementaria, pasándose nota en tal sentido al Poder Ejecutivo de la Provincia.

Verificada dicha elección, funcionaron las once mesas convocadas, y recibidas las urnas, la Junta continuó sus operaciones procediendo a revisar y escruarlas por encontrarlas a todas en condiciones de ley.

Hecha la suma general de votos obtenidos por los distintos candidatos, se la hizo conocer públicamente, y preguntado por el señor Presidente si había alguna protesta que hacer acerca del escrutinio, y sin formularse entonces ninguna; resultó mayoría de sufragios para Diputados nacionales en favor de los siguientes candidatos: Señor Elpidio González, con 46.361 votos; Dr. Jesús Vaca Narvaja, con 46.404; Dr. Carlos J. Rodríguez, con 46.238; Sr. José María Zalazar, 46.295; Dr. Ireneo de Anquín, 46.098; Ingeniero Wenceslao C. Carranza, 46.248; Dr. Jerónimo del Barco, 20.942; Dr. Julián Maidana, 19.890.

Para electores de Presidente y Vice: Eduardo N. Duffy, con 46.337 votos; Augusto Boero, con 46.345; Francisco Seco, con 46.346; Pablo C. López, con 46.346; Augusto S. Soumorou, con 46.345; José Torres Altamira, con 46.349; Dermidio Bustamante, con 46.347; José Camilo Patri, con 46.346; Evaristo J. Castellanos, con 46.345; Jordán Maldonado, con 46.345; Antonio S. Molina, con 46.346; Tadeo S. Navarro, con 46.345; Agustín J. Villarroel, con 46.347; Marcelino Berrotarán, con 46.349; Cipriano Peralta, con 46.344; Miguel G. Ponce, con 46.344; Enrique Loza, con 46.350; Jesús M. Palacios, con 46.344;

Jorge Echegoyen, con 21.249; José R. Ludueña, con 21.209; Manuel M. López, con 21.153; Enrique de la Lastra, con 21.217; Rufino Barrionuevo, con 21.189; Nicolás Castellanos, con 21.187; Emilio Pizarro, con 18.945.

Habiendo obtenido los señores Luis Martínez Chavez y Luis Funes igual número de sufragios para integrar la lista de electores de Presidente y Vice de la Nación, se procedió al sorteo que prescribe la ley, cuyo resultado favoreció al primero de los nombrados.

Se hace constar, que se han extraído de las urnas seis votos impugnados, de los cuales tres son por la lista íntegra de diputados y electores radicales proclamados por el partido, dos por la lista también completa proclamada por el partido demócrata, y uno por el candidato a diputado Dr. Maidana y la lista completa de electores demócratas, los que deberán ser sometidos al examen de la oficina dactiloscópica del Ministerio de la Guerra, y que, como se ve, aún computados en las sumas anteriores, no harían variar la posición de los candidatos nombrados que han obtenido mayoría, ni pueden perjudicar a los demás candidatos.

Dados los antecedentes expuestos, la Junta resolvió proclamar Diputados al H. Congreso de la Nación a los señores: Elpidio González, Dr. Jesús Vaca Narvaja, Dr. Carlos J. Rodríguez, Señor José María Zalazar, Dr. Ireneo De Anquín, Ing. Wenceslao C. Carranza, Dr. Jerónimo del Barco y Dr. Julián Maidana; y electores de Presidente y Vice de la Nación a los señores Eduardo N. Duffy, Augusto Boero, Francisco Seco, Pablo C. López, Augusto S. Soumerou, José Torres Altamira, Dermidio Bustamante, José Camilo Patri, Evaristo J. Castellanos, Jordan Maldonado, Antonino S. Molina, Tadeo S. Navarro, Agustín J. Villarroel, Marcelino Berrotarán, Cipriano Peralta, Miguel G. Ponce, Enrique Loza, Jesús M. Palacios, Jorge Echegoyen, José R. Luduena, Manuel M. López, Enrique de la Lastra, Rufino Barrionuevo, Nicolás Castellanos, Emilio Pizarro y Luis Martínez Chávez.

Pasando ahora la Junta a cumplir con el deber de emitir su juicio sobre la validez o nulidad de la elección, ella opina que el proceso electoral de la misma se ha desarrollado y cumplido con arreglo a la ley, tanto en sus actos preparatorios como respecto al funcionamiento de los comicios y escrutinio, no habiéndose por otra parte formulado protestas, a excepción de la presentada por el partido demócrata sobre el incorrecto proceder atribuido al presidente de comicio de la mesa uno de Bajo Grande, Departamento Santa María, denunciando ante esta Junta a ese funcionario por delitos de orden penal y a efectos también penal, por lo que la Junta entendió que debía dar a esa denuncia el trámite correspondiente sin afectar por ello la validez del respectivo comicio.

Con lo que se dió por terminada el acta, la que se elevará con los documentos correspondientes al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, disponiéndose a la vez se dé a los diputados y electores proclamados un duplicado de la misma, para que les sirva de suficiente diploma, firmando para constancia el señor Presidente de la Junta por ante mí que doy fe.

J. I. Perdue

Miguel A. Muga
Srio.

